



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN
CONCESIÓN AL SECTOR PRIVADO DE LA LONGITUDINAL DE LA SIERRA
TRAMO 4: HUANCAYO-IZCUCHACA-MAYOCC-AYACUCHO/AYACUCHO-
ANDAHUAYLAS-PUENTE SAHUINTO/ DV. PISCO – HUAYTARÁ –
AYACUCHO**

CIRCULAR N° 4

Lima, 14 de mayo de 2015

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria-PRO INTEGRACIÓN, comunica a los interesados que ha aprobado modificaciones no sustanciales a las Bases, de acuerdo a lo siguiente:

2.1 Acuerdo de Confidencialidad

Es el acuerdo que el Agente Autorizado o Representante Legal deberá firmar antes de hacer uso de la Sala de Datos. El texto del Acuerdo de Confidencialidad figura como Formulario 4 del ANEXO N° 8.

2.24 Contrato de Concesión o Contrato

Es el documento vinculante incluyendo sus Anexos, Apéndices, celebrado entre el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO, el mismo que rige las relaciones entre las Partes durante el plazo de la concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo – Izcuchaca – MayoCC - Ayacucho/Ayacucho – Andahuaylas - Puente Sahuinto/Dv. Pisco – Huaytará – Ayacucho.

2.32 A. Empresas Bancarias

Son aquellas empresas así definidas conforme a la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, a que se refiere el Listado 1 del ANEXO N° 1.

B. Empresas de Seguros

Son aquellas empresas así definidas conforme a la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, a que se refiere el Listado 3 del ANEXO N° 1.

**2.38 Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta
Primer párrafo**

Es la carta de crédito stand by o la carta fianza que presentará el Postor Precalificado a favor de PROINVERSIÓN, por un monto que asciende a _____ mil y 00/100 Dólares Americanos (US\$ _____,000.00), para asegurar la validez, vigencia y seriedad de su oferta (incluye Propuesta Técnica y Económica), conforme al modelo que se acompaña como Formulario 1 del ANEXO N° 5.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Segundo párrafo

La garantía deberá ser emitida por una Empresa Bancaria, por una Entidad Financiera Internacional o por una Empresa de Seguros según lo detallado en el Listado 1, en el Listado 2 o en el Listado 3, respectivamente, del ANEXO N° 1 de estas Bases, la que deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática.

Tercer párrafo

En caso se trate de una carta fianza o carta de crédito stand-by emitida por una Entidad Financiera Internacional, se requerirá que la misma sea visada y confirmada por alguna de las Empresas Bancarias consignadas en el Listado 1 del ANEXO N° 1.

Cuarto párrafo

Una carta fianza o carta de crédito stand by confirmada por una Empresa Bancaria significa, que la Empresa Bancaria que confirma es el receptor de la carta de ejecución y el responsable de realizar el pago solicitado.

2.40 Garantía de Fiel Cumplimiento de Ejecución de Rehabilitación y Mejoramiento

Es la Garantía otorgada para garantizar la correcta ejecución de la Rehabilitación y Mejoramiento, incluyendo el pago de las penalidades y demás sanciones y otras obligaciones, cuya oportunidad de presentación, monto, términos y condiciones estarán definidas en el Contrato de Concesión.

2.41 Garantía de Fiel Cumplimiento de Ejecución de Mantenimiento Periódico Inicial

Es la Garantía otorgada para garantizar la correcta ejecución del Mantenimiento Periódico Inicial, incluyendo el pago de las penalidades y demás sanciones y otras obligaciones, cuya oportunidad de presentación, monto, términos y condiciones estarán definidas en el Contrato de Concesión.

10.2 b) Acuerdo de Confidencialidad

Los Agentes Autorizados o Representantes Legales deberán firmar el Acuerdo de Confidencialidad que se incluye en el Formulario 4 del ANEXO N° 8, a fin de tener acceso a la Sala de Datos.

10.2 e) iii. Alcances de la Limitación de Responsabilidad

Primer párrafo

La limitación enunciada en el numeral 10.2 e) ii. alcanza, de la manera más amplia posible, a toda la información relativa al Concurso que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella contenidos, por parte del Estado o cualquier dependencia, organismo o funcionario de éste, o por PROINVERSIÓN, el Comité o sus asesores. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad alcanza a toda información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera de las partes antes mencionadas.

12.2 Requisitos de Precalificación del Postor

b) Requisitos Legales





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- v. Que el Postor, o uno de sus accionistas o socios integrantes, o una Empresa Vinculada al Postor o a uno de sus accionistas o socios o integrantes, haya sido la persona que pagó o adquirió a través de una cesión de derechos, el derecho de participar en el Concurso. Para acreditar este hecho, basta presentar copia legalizada del comprobante de pago de dicho derecho o la comunicación mediante la cual se acredite la transferencia a su favor, conforme a lo señalado en el literal d) del numeral 12.2, según corresponda. Adicionalmente, se debe presentar una Declaración Jurada que explique la forma de adquisición del derecho de participación.

16.2 Evaluación del Sobre N° 3

- a) El Comité evaluará las Propuestas Económicas de los Postores de la siguiente manera:

$$PE = (PRM \times A) + (PAMPI \times B) + (PAMO \times C)$$

En donde:

- PE: Propuesta económica
PRM: Pago por Rehabilitación y Mejoramiento
PAMO: Pago Anual por Mantenimiento y Operación
PAMPI: Pago Anual por Mantenimiento Periódico Inicial
A, B, C: Factor de ponderación para el PRM, PAMPI y PAMO respectivamente

ANEXO N° 1

Listado 2

RELACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES

1. Se tomarán en cuenta los bancos extranjeros de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva mediante Circular N° 0013-2015-BCRP, o la norma que la sustituya.

ANEXO N° 9

Numeral 3.3: Estaciones de pesaje

El CONCESIONARIO deberá instalar y operar estaciones de pesaje fijas y estaciones de pesaje móviles.

La ubicación para la instalación de las estaciones fijas será coordinada con el CONCEDENTE.

Deberán entrar en funcionamiento simultáneamente con la puesta en servicio del Sub Tramo donde se encuentre ubicada la estación de pesaje.

ANEXO N° 1

Listado 3

RELACIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS

Se adjunta





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción de
Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 3
Formulario 1B
CREENCIALES PARA CALIFICACIÓN
Se adjunta

ANEXO N° 3
Formulario 2A
CREENCIALES PARA CALIFICACIÓN
Se adjunta

ANEXO N° 5
Formulario 3
DECLARACION JURADA DE RECONOCIMIENTO DE LOS SUB TRAMOS DE LA
CONCESIÓN Y COMPROMISO DE EJECUCION DE LA REHABILITACIÓN Y
MEJORAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO INICIAL
Se adjunta

ANEXO N° 5
Formulario 4
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD VIAL
Se adjunta

ANEXO N° 5
Formulario 5A
ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONTRATO
Se adjunta

ANEXO N° 5
Formulario 5B
ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONTRATO
Se adjunta

ANEXO N° 7
Formulario 2
DECLARACIÓN JURADA DEL CONSTRUCTOR
Se adjunta

ANEXO N° 7
Formulario 3
COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE CONSTRUCTOR
Se adjunta

ANEXO N° 8
Formulario 4
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
Se adjunta





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción de
Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 9

Cuadro 1.3: Extensión de la Concesión

Se adjunta

ANEXO N° 9

Apéndice 3

SISTEMA DE PEAJE PARA LA OPERACIÓN ESTANDARIZADA

Se adjunta

Atentamente,



ROBERTO URRUNAGA PASCÓ - FONT
Comité de PROINVERSION
en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura
Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria-PROINTEGRACION





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 1
Listado 3
RELACIÓN DE EMPRESAS DE SEGUROS
(Referencia: Numeral 2.32 B de las Bases)

Las empresas aseguradoras locales autorizadas a emitir fianzas serán aquellas que se encuentren autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y cuenten con una calificación mínima de A para fortaleza financiera.

La clasificación de las Empresas de Seguros deberá estar vigente al momento de presentar las cartas fianzas.

En tal sentido, la relación referencial de Empresas de Seguros que poseen la calificación mínima señalada en el párrafo anterior, se encuentra conformada por el siguiente listado:

EMPRESAS DE SEGUROS
ACE Seguros S.A
MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros
Rímac Seguros y Reaseguros
SECREX Compañía de Seguros de Crédito y Garantías S.A.
INSUR S.A. Compañía de Seguros





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO Nº 3

Formulario 1B

CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN (Sólo para Consorcios)

(Referencia: Numeral 12.2 b) iii. de las Bases)

DECLARACIÓN JURADA

Postor:

Por medio del presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que (Nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) se han asociado a través de un Consorcio a los efectos de participar en el Concurso de Proyectos Integrales.

Que..... (Nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son empresas constituidas de acuerdo con la legislación y mantienen su existencia.

Que (nombre de cada uno de los integrantes del Consorcio) son responsables solidaria e indivisiblemente frente a la República del Perú, PROINVERSIÓN y el Comité respecto de todas y cada una de las obligaciones asumidas y declaraciones juradas presentadas por el Postor en relación con Concurso de Proyectos Integrales.

Lugar y fecha: , de de 201...

Nombre Representante Legal del Postor

Firma Representante Legal del Postor

Empresa

Nombre Representante Legal de (Integrante 1)





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción de
Inversiones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Firma
Representante Legal de (Integrante 1)

Empresa

Nombre
Representante Legal de (Integrante 2)

Firma
Representante Legal de (Integrante 2)

Empresa

Nombre
Representante Legal de (Integrante 3)

Firma
Representante Legal de (Integrante 3)

(La firma del Representante Legal del Consorcio en esta declaración jurada deberá ser legalizada notarialmente)





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 3

Formulario 2A

**CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN:
Porcentaje de participación para personas jurídicas
(Referencia: Numeral 12.2b) de las Bases)**

DECLARACIÓN JURADA

Postor:

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que el porcentaje de participación de cada uno de nuestros accionistas o socios es el siguiente:

Accionistas o socios	Porcentaje de participación en el Postor (sólo aquellos con más del 5%)
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
...	
N	
TOTAL	

Lugar y fecha:, de de 201...

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 5

Formulario 3

DECLARACION JURADA DE RECONOCIMIENTO DE LOS SUB TRAMOS DE LA CONCESIÓN Y COMPROMISO DE EJECUCION DE LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO INICIAL

(Referencia: Numeral 14.1 ii de las Bases)

DECLARACIÓN JURADA

Postor:

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que, en nuestra calidad de postores para la concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo - Izcuchaca - Mayocc - Ayacucho/Ayacucho - Andahuaylas - Puente Sahuinto/Dv. Pisco - Huaytará - Ayacucho, hemos efectuado el reconocimiento correspondiente a toda la extensión de la Concesión, asimismo manifestamos nuestro compromiso de cumplir con la ejecución de la Rehabilitación y Mejoramiento y del Mantenimiento Periódico Inicial de acuerdo al Estudio Definitivo de Ingeniería e Impacto Ambiental y a los expedientes técnicos formulados por el CONCESIONARIO y aprobados por el CONCEDENTE en su oportunidad.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar que el incumplimiento del presente compromiso podrá ser tomado en cuenta para no aprobarse el Sobre N° 2.

Lugar y fecha:, de de 201...

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 5

Formulario 4

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD VIAL

(Referencia: Numeral 14.1 iii de las Bases)

DECLARACIÓN JURADA

Postor:

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que cumpliremos con las recomendaciones de seguridad vial aprobadas por la normativa vigente.

Lugar y fecha:, de de 201...

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 5

Formulario 5A

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONTRATO

(Aplicable a los Postores y a los integrantes de los Consorcios que no tienen listadas sus acciones en bolsas de valores)
(Referencia Numeral 14.1 de las Bases)

DECLARACIÓN JURADA

Postor:

En caso el Postor sea una persona jurídica, deberá iniciar la declaración con el siguiente texto:

Por medio del presente, _____ (Nombre del Postor), así como sus accionistas (o socios, según sea el caso), declaramos bajo juramento lo siguiente:

En caso el Postor se presente en Consorcio, deberá iniciar la declaración con el siguiente texto:

Por medio del presente, _____ (Nombre del Postor); sus integrantes: _____ y _____ (Nombres de cada uno de los integrantes del Consorcio); y los accionistas (o socios, según sea el caso) de los integrantes mencionados, declaramos bajo juramento lo siguiente:

- 1. Que acatamos todas las disposiciones inherentes al Concurso y Adjudicación de la Buena Pro; las normas establecidas en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las Normas con Rango de Ley que Regulan la Entrega en Concesión al sector privado de las Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos (TUO) y su Reglamento, Decreto Supremo N° 060-96-PCM; las Bases y sus Circulares.
2. Que hemos examinado y estamos conforme con estas Bases, Contrato y demás antecedentes y documentos de las mismas, aceptando expresamente las obligaciones que le imponen el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Inversión Privada en Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos, estas Bases y demás normativa aplicable al Contrato de Concesión, no teniendo reparo u objeción que formular. En consecuencia, liberamos a PROINVERSIÓN, sus funcionarios, sus asesores y sus consultores de toda responsabilidad por eventuales errores u omisiones que pudieran tener los referidos antecedentes y documentos.
3. Que, en caso de ser adjudicatarios de la buena pro, nos comprometemos a que el Contrato de Concesión será firmado por la sociedad concesionaria, constituida de acuerdo a lo indicado en el numeral 12.2 b) xi. de las Bases.

Lugar y fecha: de de 201...

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 5

Formulario 5B

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONTRATO

(Aplicable a los Postores y a los integrantes de los Consorcios que tienen listadas sus acciones en bolsas de valores)
(Referencia Numeral 14.1 de las Bases)

DECLARACIÓN JURADA

Postor:

En caso sea el Postor la persona jurídica que tiene listadas sus acciones en bolsas de valores, se deberá iniciar la declaración con el siguiente texto:

Por medio de la presente, _____ (Nombre del Postor), declaramos bajo juramento lo siguiente:

En caso sea alguno de los integrantes del Consorcio la persona jurídica que tiene listadas sus acciones en bolsas de valores, se deberá iniciar la declaración con el siguiente texto:

Por medio de la presente, _____ (Nombre del Postor) y sus integrantes: _____ y _____ (Nombre(s) del (de los) integrante(s) del Consorcio), declaramos bajo juramento lo siguiente:

- 1. Que acatamos todas las disposiciones inherentes al Concurso y Adjudicación de la Buena Pro; las normas establecidas en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las Normas con Rango de Ley que Regulan la Entrega en Concesión al sector privado de las Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos (TUO) y su Reglamento, Decreto Supremo N° 060-96-PCM; las Bases y sus Circulares.
2. Que hemos examinado y estamos conforme con estas Bases, Contrato y demás antecedentes y documentos de las mismas, aceptando expresamente las obligaciones que le imponen el cumplimiento de la Ley de Promoción de la Inversión Privada en Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos, estas Bases y demás normativa aplicable al Contrato de Concesión, no teniendo reparo u objeción que formular. En consecuencia, liberamos a PROINVERSIÓN, sus funcionarios, sus asesores y sus consultores de toda responsabilidad por eventuales errores u omisiones que pudieran tener los referidos antecedentes y documentos.
3. Que, en caso de ser adjudicatarios de la buena pro, nos comprometemos a que el Contrato de Concesión será firmado por la sociedad concesionaria, constituida de acuerdo a lo indicado en el numeral 12.2 b) xi. de las Bases.

Lugar y fecha:, de de 201...

Nombre
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 7

Formulario 2

DECLARACIÓN JURADA DEL CONSTRUCTOR

(Referencia: Numeral 17.1 de las Bases)

Constructor:

Por medio de la presente, el Constructor declara bajo juramento lo siguiente:

1. **Organización y Poderes**

Que, el Constructor es una sociedad o entidad mercantil debidamente constituida, válidamente existente, debidamente inscrita en el registro correspondiente, de acuerdo con las leyes de su jurisdicción de constitución u organización, para suscribir el Contrato de Ejecución de Obra y para cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo.

2. **Capacidad**

Que, el Constructor está debidamente capacitado y es competente para llevar a cabo sus negocios, operaciones cotidianas, y aquellas otras operaciones contempladas en el Contrato de Ejecución de Obra.

3. **Autorización**

Que, el Constructor cuenta con la capacidad y representación suficiente para suscribir y cumplir el Contrato de Ejecución de Obra. La suscripción y cumplimiento del presente Contrato de Construcción han sido debidamente autorizados de conformidad con sus reglamentos internos o normas societarias correspondientes mediante toda acción social necesaria. Ninguno de los actos requeridos para este propósito ha sido modificado o cancelado, y dichos actos tienen plena vigencia.

4. **Inexistencia de Conflictos**

Que, la suscripción, entrega y cumplimiento del contrato de ejecución de obra por parte del Constructor y la realización de los actos contemplados en el mismo, no incumplen ninguna disposición de las Leyes Aplicables, así como tampoco algún acuerdo societario, acuerdo fiduciario o contraviene disposición alguna del estatuto del Constructor.

5. **Inexistencia de inhabilitación**

Que, el Constructor no se encuentra sancionado administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección convocados por el Estado, ni para contratar con el Estado.

En tal sentido, señalamos conocer y aceptar las consecuencias de la falta de veracidad de las declaraciones arriba señaladas.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lugar y fecha:, de de 201...

Nombre
Representante Legal del Constructor

Firma
Representante Legal del Constructor

Entidad
Adjudicatario

Nombre
Representante Legal del Adjudicatario

Firma
Representante Legal del Adjudicatario





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 7

Formulario 3

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE CONSTRUCTOR

(Referencia: Numeral 17.1 de las Bases)

DECLARACIÓN JURADA

Adjudicatario:

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que, nos comprometemos a contratar a la empresa constructora (Nombre de la empresa constructora) una vez que haya sido precalificada cumpliendo los requisitos estipulados en las Bases.

Lugar y fecha:, de de 201...

Nombre
Representante Legal del Adjudicatario

Firma
Representante Legal del Adjudicatario





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 8**Formulario 4****ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**
(Referencia: Numeral 10.2 b) de las Bases)

Lima, de de 201....

Señores

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria-PRO INTEGRACIÓN

Presente.-

Postor:
..... (Nombre del Postor) debidamente
representado por su (Cargo del que suscribe), Sr.
..... (nombre del que suscribe),
identificado con, N° con domicilio en
..... por medio
de la presente manifestamos nuestro interés en acceder a la Sala de Datos que el Comité
pone a disposición, de acuerdo con las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para
la Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo - Izcuchaca -
Mayocc - Ayacucho/Ayacucho - Andahuaylas - Puente Sahuinto/Dv. Pisco - Huaytará -
Ayacucho.

Al respecto, nos comprometemos a mantener confidencialidad respecto de toda la
información obtenida en la Sala de Datos, a no divulgar ningún material o información a
terceras personas sin la previa autorización escrita del Comité, a no utilizar la información
para ningún otro propósito que no esté relacionado con el proceso del Concurso de
Proyectos Integrales y a no utilizar la información de cualquier manera que pudiera
generar conflictos con los intereses del Estado, sus funcionarios o dependencias,
PROINVERSIÓN y el Comité.

Los materiales obtenidos de la Sala de Datos únicamente serán puestos a disposición de
nuestro personal, ejecutivos y consultores, por motivos relacionados con el proceso del
Concurso de Proyectos Integrales. Dicho personal conocerá este acuerdo y se encontrará
igualmente obligado a mantener confidencialidad respecto de la información antes
mencionada. Tomaremos todas las acciones que fuesen razonables para impedir la
divulgación de cualquier información a cualquier persona, sin el previo consentimiento
escrito del Comité.

Ninguna licencia o derecho ha sido o será otorgado a nuestros asesores con relación a la
disposición de cualquier información comprendida en el presente acuerdo.

Aceptamos que ni el Estado, sus funcionarios o dependencias, ni PROINVERSIÓN, ni el
Comité, ni sus asesores o integrantes, están declarando o garantizando, expresa o
implícitamente, la exactitud, confiabilidad o totalidad de la información puesta a nuestra
disposición y que ninguna de estas partes o sus respectivos directores, funcionarios,
empleados o representantes serán responsables frente a nosotros o frente a cualquier
otra persona como consecuencia del uso de tal información y/o materiales. Nosotros
aceptamos tomar nuestras propias decisiones relacionadas con la información puesta a





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

nuestra disposición y reconocemos que no dependeremos o seremos inducidos por tal información al momento de decidir nuestra intención en relación con el proceso del Concurso.

Aceptamos que ninguna información suministrada, ningún material, discusión, negociación u otros asuntos relacionados, constituyen una oferta por parte del Comité o en nombre de éstos, y que no servirán de base o serán tomados en cuenta en conexión con cualquier acuerdo, excepto cuando haya sido expresamente acordado por escrito con el Comité.

A petición del Comité aceptamos devolver inmediatamente todas las copias de todos los documentos que fueron puestos a nuestra disposición, o a disposición de nuestros representantes o asesores.

Igualmente aceptamos que el Comité no se compromete ni se obliga a proporcionar el acceso a información adicional o a actualizar la información y los materiales disponibles o a corregir cualquier inexactitud que pudiera aparecer.

Este acuerdo no se aplicará a la información que: (i) a la fecha en la que fue divulgada a nosotros o a nuestros asesores era de conocimiento público o en cualquier momento a partir de esa oportunidad sea del conocimiento público (exceptuando aquella objeto del incumplimiento de este acuerdo por nosotros o nuestros asesores), o (ii) a la fecha, ya se encuentre legalmente en nuestro poder y, por lo tanto, no esté sujeta al compromiso de confidencialidad.

Los derechos y obligaciones establecidas en este documento se regirán e interpretarán de acuerdo a lo dispuesto por las leyes peruanas y las partes acuerdan someterse irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de Lima, Perú.

En señal de aceptación y conformidad con todos los términos y condiciones de este acuerdo de confidencialidad firmamos y entregamos un ejemplar al Comité, a los días del mes de de 201....

Firma legalizada

Nombre

(Representante Legal o Agente Autorizado del Postor)

Postor





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 9 SITUACIÓN, INTERVENCIONES Y SERVICIOS

Cuadro 1.3: Extensión de la Concesión

SUB TRAMO	DESCRIPCION	ruta	LONG km	COMIENZO	FIN	OBS
1	Dv. Huancayo – Pte. Chanchas	PE-3S	3.834	126.528	130.362	
2	Pte. Chanchas - Huayucachi	PE-3S	2.820	130.362	133.182	
3	Huayucachi - Imperial	PE-3S	26.567	133.182	159.749	
4	Imperial - Izcuchaca	PE-3S	31.219	159.749	190.968	
5	Izcuchaca - Mayocc	PE-3S	116.863	190.968	307.831	
6	Mayocc - Huanta	PE-3S	32.756	307.831	340.587	
7	Huanta - Ayacucho (Emp PE-28A)	PE-3S	42.253	340.587	382.840	
8	Ayacucho (Emp PE-28A) - Km. O+000 (Ayacucho)	PE-3S	7.628	382.840	390.468	
9	Km. O+000 (Ayacucho) - Abra Tocto	PE-3S	50.000	390.468	440.468	
10	Abra Tocto - Ocros	PE-3S	48.800	440.468	489.268	
11	Ocros - Chincheros	PE-3S	55.200	489.268	544.468	
12	Chincheros - Santa María de Chicmo	PE-3S	66.022	544.468	610.490	
13	Santa María de Chicmo - Andahuaylas (Emp PE-30B)	PE-3S	20.340	610.490	630.830	
14	Andahuaylas (Emp PE-30B) - Dv. Kishuara (Emp PE-3SD)	PE-3S	54.307	630.830	685.137	
15	Dv. Kishuara (Emp PE-3SD) - Dv. Sahuinto (Emp PE-03S)	PE-3S	62.711	0.000	62.711	
16	Dv. Sahuinto (Emp PE-03S) - Puente Sahuinto	PE-3S	13.739	737.699	751.438	
17	San Clemente (Emp. PE-01S) - Puente Choclococha	PE-28A	163.810	0.000	163.810	
18	Puente Choclococha - Ayacucho (Emp. PE-28A)	PE-28A	172.066	163.810	335.876	
Total			970.935			





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO N° 9
Apéndice 3
SISTEMA DE PEAJE PARA LA OPERACIÓN ESTANDARIZADA
(Referencia: Numeral 3.4 del Anexo N° 9 de las Bases)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Sistema	Equipos	Especificación	Monto
Carril/Vía	Detector Óptico de Vehículo	Sensores infrarrojo para detección: Ejes Levantados, Remolques, continuidad de masa metálica; dos unidades contenidos en un gabinete por carril.	1
	Sensor Pedal	Trabaja con detector óptico de vehículo, para clasificación vehicular. Sensores ambedidos en la peana, garantía 5 millones de pisadas o 3 años; uno por carril.	1
	Barrera Automática	Opera con detector de masa vehicular (loop detector); uno por carril.	1
	Pantalla de Información Peaje	De 3 colores, tipo LED, para avisos de tarifa pagada, vuelto, etc.	1
	OCR (ANPR) Cámara óptica de reconocimiento	Para registro vehicular sin intervención de operador. Incluye luz infrarroja, poste, cobertor metálico; uno por carril.	1
	Antena RFID	Para registro vehicular sin intervención de operador a través de la tercera placa. Incluye soportes de sujeción; dos por carril, una antena primaria y una secundaria.	1
Caseta	Computadora Controladora / Terminal de Carril	Computadora con características Industriales incluye monitor táctil de 17"; una por carril, considerar respaldo.	1
	Impresora de Tickets	Impresora térmica o matricial, cortadora automática; un por carril, considerar respaldo.	1
	Camera CCTV	Circuito cerrado: mínimo 520K pixels, 650 TV Lines, Externas, tipo Domo.	1
	Lectora de tarjeta electrónica (Interior)	Para pago de peaje, lectura de proximidad soporta: SO/IEC 14443 A & B compatible, 13.56MHz	1
	Lectora de tarjeta electrónica (Exterior)	Para pago de peaje, lectura de proximidad soporta: 2 Tier type, ISO/IEC 14443 A & B compatible, 13.56MH	1
	Lámpara de advertencia	De dos colores: Red/Green lámparas tipo LED y sirena.	1
Oficina	Servidor de Peaje	1GHz (Minimum), 1GB/100GB (Minimum), 2 Ethernet, Windows	1
	Terminal Operación	Core2duo, 512MB/60GB (Minimum), Windows 7	1
	Impresora	Tipo laser 1200*1200dpi, A4/A3/Letter.	1
	Switch	Dispositivo digital lógico de interconexión de equipos, capa 3: 10/100/1000 Ethernet 12 puertos como mínimo, rendimiento mínimo 6.5Mbps	1
	Servicio de comunicación IP	Enlace de fibra Óptica, mínimo 1 Gb. Incluye media converter – capa 3	1
	UPS	7.5 KVA, 200AH 12V*16ea, 4 hours, incluye baterías.	1
Otros	Monitor de Supervisión para la Oficina	42 pulgadas	1
	Lámpara de carril	Para verificar ejes por operador, lámparas tipo LED.	5
	Grabadoras de video en red	MJPEG, MPEG4 o H.264 y aceptan dos discos duros SATA de 3,5 pulgadas de alta velocidad para una gran autonomía de grabación	1



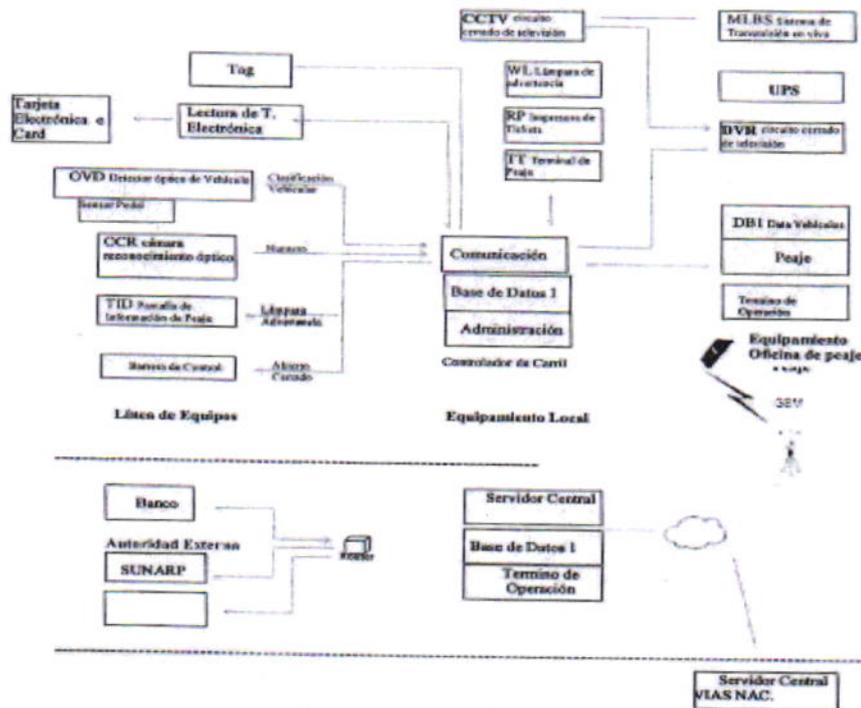


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Sistema de peaje: Nivel Central

Table with 2 columns: Descripción and Cantidad. Lists equipment like Servidor MONITOREO, Servidor TRANSACCIONES, Software BASE DE DATOS, Computadoras, Monitores Video ON LINE, Software Monitoreo, Software BASE DE DATOS, Software Gestión, Equipamiento para COMUNICAC, Equipamiento para VIDEO, and UPS.

1. Arquitectura del Sistema



2. Sistema de peaje carril

2.1 Sistema de peaje la isla

La característica esencial de la instalación del carril es para detectar con precisión los elementos siguientes:

Detección de vehículos

El conteo del número de vehículos se hace con la detección de ancho del neumático y el número de ejes (incluyendo eje levantado), diferenciando





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

las ruedas individuales y dobles para identificar a los vehículos livianos y de carga.

Las medidas preventivas contra la corrupción

El sistema de detección de Número de ejes, etc. deja constancia de la discrepancia del tipo de vehículo y el cambio arbitrario del tipo de vehículo realizado por los trabajadores. (reporte el número de ejes del vehículo y la imagen del vehículo y la matrícula). Se realizan los siguientes equipos:

Sensor de Pedal Numérico (Numerical Treadle Sensor), clasifica los vehículos mediante la medición de la anchura del neumático y la anchura de pedal.

Detector óptico del vehículo (Optical Vehicle Detector), detecta la conexión del remolque y se crió eje por la interconexión con el sensor del pedal. Las siguientes imágenes muestran los remolques y camiones de carga con el eje planteado que pasan a través de la oficina

Barreras de control

Semáforos de Carril

Semáforos de Marquesina

CCTV (circuito cerrado de televisión), donde se pueden ver las matrículas vehiculares de las transacciones realizadas, y estas imágenes son grabados en el DVR en la oficina del peaje.

Lámparas LED de carril (LED Line Lamp), colocadas en el carril de cobro, la lámpara cuenta con una fuente de alimentación integrada de celdas solares, para que trabaje automáticamente de sol a sol.

Cámaras OCR (Optical Character Recognition), cámaras para capturar las matrículas de circulación de los vehículos y digitalizarlas.

Pantalla de Información de Peaje (TID), pantalla LED para mostrar el número de la placa del vehículo, la cantidad pagada, y otra información para que el conductor pueda ver el estado de la transacción del cobro del peaje.

Lámpara de advertencia (WL), se activa la Lámpara giratoria y el zumbador en situaciones anormales al modificar el tipo de vehículo o números de placa, y cambios en la cantidad descontada.





2.2 Sistema de Peaje de Cabina

El sistema de peaje de carril controla los periféricos instalados en la isla de cobro, y mantiene la base de datos con la información generada.

Terminal de Peaje (PC con Monitor de tacto), para el registro manual de las placas de los vehículos por cada transacción.

Impresora de Ticket (Impresora térmica de impresión de ticket) para cada transacción, para el pago con efectivo.

Lectora de Tarjetas Electrónicas (e Card) captura la información a la aproximación de la tarjeta al lector.

Lectora de Tag (Tag) captura los dispositivos tag.

3. Sistema de Oficina de Peaje

Terminal Administrativo (PC con Monitor mínimo 02)

Monitor para video

DVR (Grabador de Video) circuito cerrado de televisión

Servidor

UPS

MLBS Sistema de Transmisión de movimientos en vivo

DVR circuito cerrado de televisión

4. Sistema de Sede Central de Peajes

Terminal de Monitoreo (PC con Monitor mínimo 02)

Monitor para video (Pantalla plana de 52")

Servidor Central

UPS

5. Configuración del software

El Software estará formado por el Software del Carril de Cobro, Software de Oficina de Peaje y Software del Centro de Gestión, por el cual se pagaran las licencias correspondientes.

6. Responsabilidades

a) Las Unidades de peaje existentes cuentan con Sistema de Peaje – Detracción y equipamiento, el CONCESIONARIO pagará el licenciamiento y evaluarán la renovación de los equipos.

b) Para las unidades de Peaje proyectadas el CONCESIONARIO pagará el licenciamiento del Software, y considerará los equipos para su funcionamiento, cuya relación y especificaciones técnicas son las contenidas en el presente Apéndice.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

7. Configuración del software

El Software estará formado por el Software del Carril de Cobro, Software de Oficina de Peaje y Software del Centro de Gestión, por el cual se pagaran las licencias correspondientes.

Start of Shift Special Data
End of Shift Violation Data
Tooling Data Plaza Interface

Toll Lane Software



Raw Data
Base Data

Toll Office Software



Tolling Database

Base Management
Shift Management

BL Management
Daily Clearing

Base Data Management Clearing Process
Audit Lane Interface

Tolling Management

RFID Interface (reserved)

Sales/Stock Management

Bank Account Management

Data Inquiry

Tooling Data
Vehicle Information
Account Information

Toll Center Software

Ext. Authority Interface

Sales/Stock Management

Bank Account Management

CCTV Monitoring

